



RESOLUCION DIRECTORAL N° 119-2021-GOB-REG-CAJ/UESH-BCA/DG.

Bambamarca, 19 de mayo del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 369-2021-GR-CAJ-HTVC-BCA, de fecha 18 de mayo del año 2021, emitido por el Director del Hospital "Tito Villar Cabezas", y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II, y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V: " Norma técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", teniendo entre otros objetivos, la de proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa; asimismo establece el esquema para la elaboración del Plan de Autoevaluación, el mismo que debe ser elaborado por el Equipo Evaluador Seleccionado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2017-GR-CAJ/GR, de fecha 19 de enero del 2017, se crea la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca y a través del Acta de Transferencia de fecha 10 de mayo del 2017, por medio de la cual se realiza la transferencia administrativa, financiera y contable por parte de la Dirección Sub Regional de Salud Chota a esta nueva Unidad Ejecutora, para iniciar entre otras sus actividades administrativas adhiriéndose a lo facultado por la normativa que rige para esta clase de Unidades Ejecutoras de Salud;

Que, mediante Oficio N° 369-2020-GR-CAJ-HTVC-BCA, de fecha 18 de mayo del 2021, el Director del Hospital "Tito Villar Cabezas", solicita al Director de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc- Bambamarca, la emisión de la Resolución de Aprobación del Plan de Autoevaluación del Hospital "Tito Villar Cabezas" -2021, procediendo a emitir el respectivo acto Resolutivo dando cumplimiento al proveído contenido en el oficio en mención;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-CAJ-CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y de sus órganos descentralizados, que consta de seis (06) títulos, diez (10) capítulos, cuarenta y seis (46) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y el Organigrama Estructural;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC  
 BAMBAMARCA



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca, y con el visado del Director de Calidad de la Salud, Coordinador del Cuidado Integral de la Salud, Director de Recursos Humanos, y Director de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. - APROBAR** el Plan Anual de Autoevaluación del Hospital "Tito Villar Cabezas BCA -2021, según las consideraciones expuestas, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2. - Dejar**, sin efecto cualquier otra Resolución Directoral que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3. - Hacer** de conocimiento de la presente Resolución a las Direcciones de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc Bambamarca y al interesado conforme a ley.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

- CC.
- Dir.
- RR.HH.
- DA
- CCIS
- OCS
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
 Alberto Rojas Camacho  
 MEDICO CIRUJANO  
 DIRECTOR



CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bambamarca, 18 de mayo de 2021.

**OFICIO N°369-2020-GR-CAJ-HTVC-BCA.**

M.C

**RUDORICO ALBERTO ROJAS CAMACHO**

**DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

Presente.



**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN.**

De mi especial consideración,

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, así mismo, en virtud a lo establecido en el artículo 29, del literal d) de la Ley N°27657, que precisa que son las Direcciones de Salud Desconcentradas las encargadas de "Dirigir, normar y evaluar" a los establecimientos de Salud que se encuentra a su cargo; en este sentido, el Hospital "Tito Villar Cabeza" han elaborado "Plan de Autoevaluación 2021". Del Hospital "Tito Villar Cabezas".Bca. Por tal motivo, se le solicita se emita el acto resolutivo administrativo correspondiente.

Sin otro particular, mucho agradeceré la atención que le merezca la presente; me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ERAL/mmc  
C.c.  
Arch.

Folios: 11



*[Signature]*  
M.C. Edwin Ruben Aguilar Lacunza  
DIRECTOR



AV. RICARDO PALMA N° 689 - Bambamarca.  
TELEFAX (076) 353483  
(Emergencia)  
CORREO ELECTRONICO: hospitalbambamarca@gmail.com

CEL. 981912510 (Secretaria)  
TELEFONO 353553



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA  
HOSPITAL "TITO VILLAR CABEZAS"



CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bambamarca, 14 de mayo de 2021

OFICIO N° 06 -2021-UESH-BCA/HTVC-BCA-OGC

A : M.C. EDWIN RUBÉN AGUILAR LACUNZA  
DIRECTOR DEL HTVC-BCA

ATENCIÓN : OFICINA DE CALIDAD – UESH BCA

ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE AUTOEVALUACION 2021

REF. : MEMORANDUM MULT. N°122-2021-GOB-REG-CAJ/UESH-BCA-DIR

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle apruebe con Resolución Jefatural el Plan de Autoevaluación 2021 del Hospital Tito Villar Cabezas, el cual se adjunta al presente.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Ingrid B. Pachares Olaya*  
LICENCIADA EN ENFERMERIA  
CEP. N° 68717



# PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL TITO VILLAR CABEZAS AÑO 2021



OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

BAMBAMARCA - 2021

  
Ingrid B. Páthenes Olaya  
LICENCIADA EN ENFERMERÍA  
CEP. N° 68717

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS  
DE INDEPENDENCIA"



MC. EDWIN RUBÉN AGUILAR LACUNZA

DIRECTOR



LIC. ENF. INGRÍD BRIGGITE PACHERRES OLAYA

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

Bambamarca – 2021

2

*Ingríd P. Pacheres Olaya*  
 LICENCIADA EN ENFERMERÍA  
 CEP, N° 68717



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**ÍNDICE**

1. Introducción	4
2. Justificación	5
3. Finalidad	5
4. Objetivos	5
5. Base legal	6
6. Ámbito de aplicación	6
7. Contenidos	6
8. Responsabilidades	8
9. Cronograma	9



*Ingrid P. Pachares Ulaya*  
 LICENCIADA EN ENFERMERIA  
 CEP N° 68717

## PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL TITO VILLAR CABEZAS – AÑO 2021

### 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han producido cambios en materia de salud, pasando de modelos tradicionales y paternalistas a modelos autogestionarios.

El avance de la tecnología médica, ha permitido buscar nuevos enfoques que a su vez han propiciado la creación de un sistema de salud abierto al cambio y que responda a las necesidades que demanda el usuario.

Es este contexto y teniendo como meta mejorar la calidad de atención; se crea el sistema de gestión de la calidad en salud, con un enfoque que involucre sus tres dimensiones: humana, técnica y de entorno.

Dentro del sistema, la acreditación es una de las metodologías más importantes del componente de garantía y mejoramiento de la calidad; siendo la acreditación un proceso de evaluación periódica que tiene el propósito de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y desarrollo armónico de los servicios que brindan los establecimientos de salud, basada en la comparación del desempeño del prestador de los servicios con un grupo de estándares previamente establecidos denominados macro procesos.

Los estándares establecidos en el instrumento de Acreditación: permiten orientar la evaluación intencionada de aspectos determinantes de la prestación de salud que influyen en el resultado de la prestación desde una perspectiva de calidad.

Según Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA-DGSP-V.02 (Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo) el proceso de Acreditación de los Establecimientos de Salud está compuesto de 2 fases: 1.- Autoevaluación, de carácter obligatorio por lo menos una vez al año; 2.- Evaluación Externa, de carácter voluntario.





## 2. JUSTIFICACIÓN

La autoevaluación dentro del proceso de acreditación abarca todos los niveles de complejidad de la prestación de servicios de salud y esta a su vez debe ser capaz de reflejar el esfuerzo del prestador, orientado a mejorar la capacidad operativa.

En este contexto el Hospital Tito Villar Cabezas, considera de suma importancia desarrollar el proceso de autoevaluación con la aplicación de los diferentes macro procesos; que permitirá identificar nudos críticos y proponer acciones dirigidas al mejoramiento continuo de la calidad.

## 3. FINALIDAD

Logra que el Hospital Tito Villar Cabezas cumpla progresivamente con los estándares de evaluación correspondientes a su categoría en los diferentes macro procesos según lo requerido para la acreditación.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo general

Obtener la evidencia relevante respecto al desempeño del Hospital Tito Villar Cabezas, con miras a la acreditación como establecimiento de Salud de Nivel II-1

### 4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Verificar el nivel de cumplimiento del Hospital Tito Villar Cabezas, de los criterios del listado de estándares de acreditación que corresponden a un establecimiento II-1.
- 4.2.2. Analizar los resultados generados por el proceso de autoevaluación.
- 4.2.3. Desarrollar acciones de mejora basados en las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación.
- 4.2.4. Socializar los resultados del proceso de autoevaluación.



## 5. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, "Ley General de Salud"
- 5.2. Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública"
- 5.3. Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- 5.4. RM N° 456-2007-MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
- 5.5. Ley 29344 Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.6. RM N° 050-MINSA/DGSP/V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

## 6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Autoevaluación se realizará en todos los departamentos /órganos /servicios /UPS del Hospital Tito Villar Cabezas, evaluándose todos los Macro procesos de Acreditación del Nivel II-1, según listado de estándares de acreditación.

## 7. CONTENIDO

### TÉCNICAS EVALUATIVAS

El equipo de Evaluadores del Hospital Tito Villar Cabezas utilizará diversas técnicas de verificación que permitirán evidenciar y calificar según los criterios de evaluación de la lista de estándares de calidad.

#### 1. Verificación documentaria:

Constituye una de las fuentes a las que se puede recurrir para obtener información y analizar los registros e informes de la IPRESS, el estudio de mapa de procesos, etc.

#### 2. Visita a unidades:

Permite seguir la manera como se desarrollan los procesos en la práctica. Se observa a las personas. Así también, se trata de observar la realidad.



3. Entrevistas:

Permite tomar información de la fuente directa para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad.

4. Trazado de paciente:

Método de evaluación de los procesos de las organizaciones hospitalarias que se llevan a cabo siguiendo la trayectoria asistencial que ha seguido el paciente en la institución.

Los estándares se hallan divididos en 6 secciones y 25 funciones, teniendo un total de 237 estándares de calidad.

Los estándares se basan en normas legales sectoriales, normas internas del Hospital Tito Villar Cabeza y estándares internacionales de buenas prácticas.

**RESUMEN DE ESTÁNDARES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Macroprocesos	Estándares	Criterios de Evaluación
1. Direccionamiento	2	11
2. Gestión de recursos humanos	4	11
3. Gestión de la calidad	3	22
4. Manejo del riesgo de atención	8	50
5. Emergencias y desastros	3	21
6. Control de la gestión y prestación	2	15
7. Atención ambulatoria	4	17
8. Atención extramural	4	13
9. Atención de hospitalización	7	26
10. Atención de emergencias	3	14
11. Atención quirúrgica	4	24
12. Docencia e Investigación	2	15
13. Apoyo diagnóstico y tratamiento	3	11
14. Admisión y alta	4	16
15. Referencia y contrarreferencia	4	13
16. Gestión de medicamentos	3	15
17. Gestión de la información	3	14
18. Decontaminación, limpieza, desinfección y esterilización	4	17
19. Manejo del riesgo social	2	6
20. Manejo de nutrición de pacientes	2	10
21. Gestión de insumos y materiales	2	8
22. Gestión de equipos e infraestructura	2	12
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>361</b>



*Ingrid P. Pacheco Wlaja*  
**LICENCIADA EN ENFERMERIA**  
**CEP, N° 60717**

**8. RESPONSABILIDADES**

- o El personal que labora en el Hospital Tío Villar Cabezas, es responsable del cumplimiento permanente de lo dispuesto en el presente Plan.



*Ingrid V. Pachares Olaya*  
LICENCIADA EN ENFERMERIA  
CÉP. N° 68717

**9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
			1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
1	Oficialización del equipo de evaluación y mejora	Director del HTVC																
2	Reunión de elaboración del plan, presentación de plan a dirección	Equipo de autoevaluación		x														
3	Aprobación de plan	Director del HTVC		x														
4	Designación de responsables de brindar información por sección	Director del HTVC						x										
5	Reuniones de trabajo entre el equipo de evaluación y mejora y los responsables de brindar información por sección	Equipo de autoevaluación Jefaturas de servicio							x									
6	Aplicación de estándares de calidad	Equipo de autoevaluación										x						
7	Elaboración del informe del proceso de evaluación	Equipo de autoevaluación											x					
8	Presentación de resultados a personal asistencial y administrativo de la IPRESS	Equipo de autoevaluación														x		



*Ingrid B. Pacheco Claya*  
LICENCIADA EN ENFERMERIA  
CEP, N° 68717